Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE BOGOTA EN ORALIDAD
CARRERA 7 No. 12C-23 PISO 8o Edificio Nemqueteba

PETICIÓN DE HERENCIA
No.110013110023-2017-00361-00

Bogotá D.C., 22 SEP 2020

Visto el informe secretarial y escrito que antecede, este Despacho **DISPONE:**

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, en el sentido de indicar que mediante sentencia dictada en audiencia llevada a cabo el día 3 de julio del año 2019, en su numeral segundo de la parte resolutiva, se ordenó restituir el inmueble con matrícula inmobiliaria No.50S-40263131 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur, siendo lo correcto la matrícula inmobiliaria No.50S-40263134.

La anterior corrección hace parte de la sentencia referida para que se proceda de conformidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena librar nuevamente oficio a la respectiva oficina de Registro con las correcciones a que se hizo referencia; e igualmente expídanse a costa de la parte interesada, las copias de las piezas procesales solicitadas.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 093
HOY: 23 SEP 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria